

Certificación Registral expedida por:

**LUIS FRANCISCO MONREAL VIDAL**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 DE SEVILLA

AVENIDA DE LA BUHAIRA Nº 15  
41018 - SEVILLA (SEVILLA)  
Teléfono: 954540119  
Fax: 954535143  
Correo electrónico: sevilla3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CUSLAR S COOP. AND. DE INTERES SOCIAL**

con DNI/CIF: F90376765

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Otros: A solicitud del ayuntamiento de Gines para la calificación provisional de viviedna o alojamiento protegido.

**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F32ZC97Z**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta certificación)  
Su referencia:*





LUIS FRANCISCO MONREAL VIDAL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO NUMERO  
TRES DE SEVILLA

**C E R T I F I C O:** Que en vista de lo solicitado en la precedente Instancia, he examinado los libros del archivo a mi cargo, de los cuales resultan los siguientes extremos:

1) Que la **DESCRIPCIÓN** de la finca registral **FINCA DE GINES N°: 8133** a la que dicha instancia se refiere es la siguiente:

"**URBANA: PARCELA DE TERRENO NÚMERO NUEVE** de forma de polígono irregular de seis lados, sita en el ámbito del **PLAN PARCIAL "LA CERCA DEL PINO II"**, del término municipal de **GINES**, con una **superficie de cuatro mil trescientos setenta y tres metros cuadrados** y una edificabilidad de cinco mil seiscientos metros cuadrados construidos, que **LINDA al Norte** con viario V6 en un frente de veinte y seis con setenta y un metros, **al Sur**, con viario V7 en un frente de cinco con sesenta y cuatro metros, **al Este**, con carretera de Bormujos-Gines en un frente curvo de ciento ochenta y siete con sesenta y cinco metros y **al Oeste** con viario V2, V4 y rotonda de unión de ambos en un frente recto de sesenta con setenta y nueve metros y dos curvos de veinte y seis con cuarenta metros y ciento siete con cincuenta y tres metros.-".-

Obrante en la inscripción 13ª de fecha quince de enero de dos mil veinte , al folio 21, libro 188 de Gines.-

IDUFIR: 41030000958206.-

**Referencia Catastral: NO CONSTA.-** La finca que se certifica **no** se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro.-

2) Que la **TITULARIDAD** de la misma es la que resulta de la inscripción 13ª, inscrita a favor de **CUSLAR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL**, con C.I.F. F90376765, y le pertenece en cuanto a **la totalidad** del pleno dominio. Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública otorgada en Mairena del Aljarafe, ante Don LUIS BARRIGA FERNÁNDEZ el veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, según consta en la **inscripción 13ª**, de fecha quince de enero del año dos mil veinte, **al folio 21, del Libro 188 del término municipal de Gines, Tomo 2822** del Archivo.-



3) Y que la referida finca se halla actualmente **GRAVADA** con lo siguiente:

**AFECCION:** Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del siete de agosto de dos mil quince.-

Esta afección está caducada pendiente de su cancelación formal.-

**AFECCION:** Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del dieciséis de octubre de dos mil quince.-

Esta afección está caducada pendiente de su cancelación formal.-

**AFECCION:** Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del catorce de enero de dos mil diecinueve.-

**AFECCION:** Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO AÑOS, a partir del quince de enero de dos mil veinte.-

4) Que referente a dicha finca **NO** hay documentos pendientes de despacho.-

Así resulta del examen practicado. Y no existiendo ningún otro asiento vigente que contradiga lo expuesto, en los libros de inscripciones, ni en el Diario, para que conste, de conformidad con lo solicitado, expido la presente antes de la apertura del diario en **Sevilla, a fecha de la firma.-**

ADVERTENCIAS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de la Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de la Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por LUIS FRANCISCO MONREAL VIDAL registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 3 a día veintiocho de julio del dos mil veintitres.



(\*) C.S.V. : 24103027FEBF957F



C.S.V.: 24103027FEBF957F

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

